

Decreto N° 6055, que concede jubilación del Estado a la señora Germania C. de Franceschini.

G. O. N° 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6055

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 5185, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación a la señora Germania Allagracia C. de Franceschini, y le asigno una pensión del Estado de cuarenta pesos oro (RD\$40.00) mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6056, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor J. Clifford Ourso, como Cónsul Honorario de la República en Beaton Rouge, Louisiana E. U. de A.

G. O. N° 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6056

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República:

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor J. Clifford Ourso, como Cónsul Honorario de la República en Baton Rouge, Louisiana, Estados Unidos de América, renunciante.